

los Institutos en las mismas condiciones que los que prestan servicio en las otras provincias españolas.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno—, cursándolas por conducto de la Dirección General de Enseñanza Media, que tan sólo tramitará las de los que considere destinables, con el correspondiente informe de méritos.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- 2.º Certificado de nacimiento, debidamente legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- 3.º Certificado médico oficial en el que se acredite que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso, sean o no bacilíferas, y de aptitud física para el desempeño de su función, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracteriológico o temperamental.
- 4.º Cuantos méritos estimen oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Sólo podrán optar a la traslación, para cada cátedra, los Catedráticos de Institutos que se encuentren en servicio activo, ya en la misma asignatura, ya en otra, si por oposición fueron también Catedráticos de aquella asignatura y no perdieron sus derechos, conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales al efecto.

Los Catedráticos que estén desempeñando su primer destino en este Cuerpo, se atenderán a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto número 1154/1961, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), conforme al cual no pueden participar en concursos de traslado hasta el 1 de octubre siguiente a la fecha de su toma de posesión.

Los eclesiásticos presentarán, además, autorización expresa de los Ordinarios respectivos para tomar parte en el concurso y, en su caso, para aceptar la plaza (Orden de 27 de octubre de 1942, «Boletín Oficial del Estado» del 31).

La toma de posesión de quienes cambien de destino en virtud del presente concurso se efectuará entre el 1 de julio y el 1 de octubre siguiente a su designación, conforme al artículo segundo del Decreto 1154/1961, antes citado.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los que se ocasionen con motivo de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las disposiciones legales prevenidas al respecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 25 de febrero de 1963.—El Director general José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se hace pública la reclamación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por Orden de 14 de diciembre de 1962 para proveer plazas de Auxiliares administrativos en dicho Organismo.

Relación de los aspirantes que reuniendo las condiciones exigidas han sido admitidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden de 4 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1963) para proveer catorce plazas de Auxiliares administrativos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

Número	Nombre y apellidos
1	Ana María Añibarro Díez.
2	Trinidad Bueso Martín.
3	Elisa María Carracedo Ferrero.
4	María del Carmen Díez del Corral.

Número	Nombre y apellidos
5	Alicia Fernández Alonso.
6	Consuelo Fernández-Turégano Ferrand.
7	José Manuel Garza Carballal.
8	Elias Guillén Comeras.
9	Luisa Fernanda Luengo.
10	María Josefa del Llano.
11	Victoria Massotti Gomez.
12	Concepción del Olmo Ramos.
13	María Isabel Puig.
14	Miguel Carlos Rojas Arjona.
15	Heliodoro Rollán Sánchez.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 14 de febrero de 1963.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García-Orcroyen.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón de la Plana por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio, vacante en la plantilla de este Servicio Provincial.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de enero último para convocar concurso-oposición, a fin de cubrir una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio, vacante en la plantilla de este Servicio Provincial, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del personal Operativo de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, Leyes de 31 de marzo de 1944 y 17 de julio de 1947 y Decreto de 10 de mayo de 1957. Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- c) Haber observado buena conducta.
- d) Haber cumplido los dieciocho años sin rebasar los cuarenta y cinco.

2.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

- a) Leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.
- b) Conocimientos elementales de cálculo, mediciones, laboratorio y otros análogos.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Castellón de la Plana y reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle de Enmedio, número 93, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se reconoce como mérito para ocupar esta vacante:

- a) La antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.
- b) El haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que ha de cubrirse.

4.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas anunciará en el «Boletín Oficial

del Estado y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos y fijará los días, horas y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas haciéndose pública al propio tiempo la composición de dicho Tribunal.

5.ª A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, indicándose el periodo de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la remuneración correspondiente a la categoría de Auxiliar Técnico de Laboratorio.

Dichos concursantes deberán presentar, dentro del citado periodo de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

6.ª Una vez transcurrido el periodo de prueba y aprobada por la superioridad la propuesta correspondiente, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de los aspirantes aprobados, los cuales quedarán definitivamente admitidos.

7.ª En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependiente del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellón de la Plana, 21 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Benlloch.—953.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se convoca a oposición a siete plazas de Ayudantes temporales del Hospital Clínico.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 26 de enero de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), acuerdos de Juntas de Facultad de 8 de marzo de dicho año, 12 de diciembre de 1947, 15 de diciembre de 1948 y Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se convocan a oposición siete plazas de Ayudantes temporales del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, que están distribuidas en la forma que a continuación se indica:

Patología Médica (segunda y tercera cátedras)	3
Pediatría	2
Dermatología (primera cátedra)	1
Radiología y Electrología	1

7

Para aspirar a los cargos será condición indispensable ser español, no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cursado la carrera oficialmente en cualquiera de las Universidades de España, estar en posesión del título de Licenciado y que no hayan transcurrido más de tres años desde que aprobaron la última asignatura de la carrera de Medicina en el plazo de esta convocatoria.

Las plazas están retribuidas con el haber anual de 3.240 pesetas.

Los ejercicios de oposición serán dos:

Uno teórico, que consistirá en contestar en la forma que el Tribunal acuerde a tres preguntas sacadas a la suerte de un cuestionario de treinta temas que dicho Tribunal habrá depositado en el Decanato y que se dará a conocer a los opositores con quince días de antelación al comienzo de los ejercicios.

Uno práctico, relacionado con las plazas a proveer, cuyos detalles serán determinados per el Tribunal.

La duración del cargo será de cinco años, en cuyo plazo deberá cesar sin poder optar nuevamente al mismo.

Se dan treinta días hábiles para la presentación de instancias, que se contarán desde la fecha en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los ejercicios comenzarán pasados tres meses de dicha publicación.

A las instancias se acompañará certificación de estudios que acredite cuándo terminaron la última asignatura de la carrera de Medicina y los documentos que puedan aportar como méritos para ser tenidos en cuenta en la adjudicación de las plazas, abonando 60 pesetas en concepto de formación de expediente.

Al obtener la plaza presentarán:

Partida de nacimiento legalizada si no es de Madrid o su provincia.

Certificado de carecer de antecedentes penales.

Documento acreditativo de estar en posesión del título de Licenciado.

Las solicitudes, dirigidas al Ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, se presentarán en la Tesorería de la misma (Ciudad Universitaria), de diez a doce de la mañana, todos los días laborables, durante el plazo de convocatoria.

Madrid, 24 de enero de 1963.—El Decano, B. Lorenzo Velázquez.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Ayudante temporal del Departamento Anatómico (Sección de Microbiología).

Convocada una plaza de Ayudante temporal del Departamento Anatómico de la Facultad de Medicina (Sección de Microbiología) de esta Universidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de diciembre de 1962, y terminado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición a la misma, han sido admitidos definitivamente los señores siguientes:

Doña Magdalena Suárez Contreras.

Don Luis Fernández-Martos Bermúdez-Cañete.

El Tribunal para juzgar el mencionado concurso-oposición es el siguiente:

Presidente: Don Valentín Matilla Gómez, Catedrático de Microbiología y Parasitología.

Vocales: Don Carlos Gil y Gil, Catedrático de Radiología, y don Gonzalo Piédrola Gil, Catedrático de Higiene.

Suplente: Don Julián Sanz Ibáñez, Catedrático de Anatomía Patológica.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 31 de enero de 1963.—El Decano, B. L. Velázquez.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plazas de Médicos internos.

Cumpliendo lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), regulador del régimen de oposiciones y concursos, y de conformidad con el Reglamento interno para Médicos y Alumnos internos de esta Facultad de Medicina, han sido nombrados los Tribunales que juzgarán el concurso-oposición para proveer las plazas de Médicos internos adscritas a las cátedras que a continuación se indican:

Médico interno de Patología médica

Tribunal:

Don José Carlos Oya Salgueiro.

Don José María Segovia de Arana.

Don Cándido Masa Domingo.